

# Boletín Oficial

Correo Argentino Resistencia	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 1.254
	Tarifa Reducida Conc. N° 14 - Dto. 26

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual 258.253
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 422901/15 - Int. 2381

AÑO XLV

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 14 PAGINAS

RESISTENCIA, MIERCOLES 24 DE NOVIEMBRE DE 1999

EDICION N° 7.510

## DECRETOS

### DECRETO N° 2.270

Resistencia, 9 de noviembre de 1999

#### Visto:

La Actuación Simple N° 0102209992681; y

#### Considerando:

Que por la misma, el Dr. Alberto Mario Modi, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 873 de fecha 15/9/99, ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 8 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, en razón del fallecimiento de quien en vida fuera su titular Esc. Román Anselmo GROSSI.

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley N° 2.212, modificado por la Ley N° 4.376 y el Artículo 30° del Decreto reglamentario N° 1.227/78, modificado por Decreto N° 139/82, corresponde llamar a concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Llámase a concurso por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 8 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Juzgado Notarial a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30° y siguiente del Decreto reglamentario N° 1.227/78, modificados por Decreto N° 139/82.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Gelman

s/c.

E:22/11v:25/11/99

### DECRETO N° 2.271

Resistencia, 9 de noviembre de 1999

#### Visto:

La Actuación Simple N° 0101103990525; y

#### Considerando:

Que por Decreto N° 1.009/98 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento Tapenagá, con asiento en la localidad de Charadai;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho concurso, conforme al acta N° 181 de fecha 3 de marzo de 1999.

Que, se tiene en cuenta el desistimiento a la designación que le hubiere correspondido como titular del citado Registro Notarial, formulado por el Escribano José Luis ROJO GUIÑAZU, único concursante al mismo, por lo que procede declarar desierto el concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial en cuestión;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2.212,

sus modificatorias, Decreto reglamentario N° 1.227/78 y sus modificatorias);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárase desierto el concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento Tapenagá, con asiento en la localidad de Charadai.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Gelman

s/c.

E:22/11v:25/11/99

### DECRETO N° 2.272

Resistencia, 9 de noviembre de 1999

#### Visto:

La Actuación Simple N° 0102009992759; y

#### Considerando:

Que por la misma, el Dr. Alberto Mario Modi, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 850 de fecha 10/9/99, ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 5 del Departamento General Güemes, con asiento en la ciudad de Juan José Castelli;

Que tal vacante es declarada en razón de habersele aceptado la renuncia al titular del citado Registro Notarial, Esc. Hugo Orlando CASTILLO;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley N° 2.212, modificado por la Ley N° 4.376 y el Artículo 30° del Decreto reglamentario N° 1.227/78, modificado por Decreto N° 139/82, corresponde llamar a concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Llámase a concurso por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 5 del Departamento General Güemes, con asiento en la ciudad de Juan José Castelli.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Juzgado Notarial a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30° y siguiente del Decreto reglamentario N° 1.227/78, modificados por Decreto N° 139/82.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Gelman

s/c.

E:22/11v:25/11/99

### DECRETO N° 2.403

Resistencia, 24 de Noviembre de 1999

#### VISTO:

Los Artículos 63 y 67 de la Constitución Provincial; La Ley 4.638, promulgada por Decreto 1.564/99; y el artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Ley 1095);

#### CONSIDERANDO:

Que es menester arbitrar las medidas necesarias para implementar la autorización contenida en el artículo 2°

de la Ley 4.638;

Que también corresponde determinar las condiciones básicas que regirán el llamado y licitación públicos que se implementan por el presente;

Que constituyendo el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos el área de gobierno institucionalmente responsable de la operación a celebrarse, corresponde acordársele facultades suficientes para asegurar la eficacia y prontitud en su accionar a los fines que por el presente se persiguen;

Que atento la urgencia existente en asegurar la obtención de los fondos que permitan el normal funcionamiento del Estado, corresponde exceptuar el presente llamado y licitación a lo normado por el último párrafo del artículo 31 de la Ley 1095;

**EL VICEGOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Autorízase al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos a efectuar un llamado y licitación públicos, para la obtención de un préstamo financiero, con ajuste a las siguientes especificaciones básicas:

- a) **Tomador:** Gobierno de la Provincia del Chaco.
- b) **Modalidad de contratación:** Licitación.
- c) **Monto:** Hasta la suma de u\$s 60.000.000 dólares estadounidenses.
- d) **Moneda:** Dólares estadounidenses (U\$S) o pesos de la República Argentina (\$) u otras monedas, estableciendo las pertinentes equivalencias.
- e) **Garantía:** Fondos de la Coparticipación Federal.
- f) **Objetivo:** La refinanciación, reorganización, y reprogramación previstas en el artículo 2º de la ley 4638.
- g) **Demás condiciones:** A convenir.

ARTICULO 2º: El llamado y la Licitación para la realización de la operación autorizada por el artículo anterior, se regirá por las siguientes reglas:

- a) **Publicación:** El llamado público autorizado por el presente Decreto, con una síntesis de las especificaciones fijadas en el artículo precedente, será publicado por el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, durante cinco (5) días, en el Boletín Oficial y durante dos (2) días en diarios de circulación provincial y nacional.
- b) **Invitaciones:** En forma complementaria a las publicaciones dispuestas en el inciso anterior, el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, deberá circularizar invitaciones a bancos y entidades financieras (short list).
- c) **Plazo de recepción de ofertas:** El plazo de recepción de ofertas vencerá el día 6 de diciembre de 1999, a las 8,00 horas. Las ofertas enviadas por vía postal se considerarán ingresadas en término si la recepción se formaliza en el plazo precedentemente fijado, con prescindencia de la fecha de despacho o envío.
- d) **Lugar de recepción de ofertas:** Las ofertas deberán presentarse en la Secretaría General del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, sita en el primer piso de la Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 155, de la ciudad de Resistencia, Chaco, incluyéndose las recibidas postalmente; extendiendo la mencionada Secretaría las pertinentes constancias de recepción.
- e) **Requisitos de admisión:** Solo serán admitidas ofertas originales presentadas personalmente o recibidas por vía postal, en el lugar y plazo establecidos en los incisos anteriores. No se considerarán válidas las ofertas enviadas por fax o modalidad similar de teletransmisión. Las ofertas deberán estar redactadas en idioma nacional y ser suscriptas por el o los representantes legales o apoderados del oferente.
- f) **Apertura de ofertas:** El acto de apertura de las ofertas se realizará el mismo día de finalización del plazo de recepción de ofertas, a la hora 8,30, en sede del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, sito en el primer piso de la Casa de Gobierno,

Marcelo T. de Alvear 145, de la ciudad de Resistencia. Presidirá el acto de apertura de ofertas, el Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, quien dispondrá las formalidades del mismo e impartirá las directivas necesarias para la asistencia y participación de los funcionarios que a su juicio, correspondan.

- g) **Análisis de las ofertas:** El análisis de las ofertas será efectuado por una Comisión Especial presidida por el Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos e integrada por los Subsecretarios de Hacienda y de Programación y Coordinación Económica o quienes los reemplacen en caso de ausencia o impedimento. Para el análisis de las ofertas la Comisión podrá requerir a los oferentes información complementaria o aclaratoria. Tales solicitudes podrán ser efectuadas y respondidas por fax. Podrá también la Comisión, para el caso de estimarlo necesario o conveniente para el estudio y evaluación de las ofertas, requerir informe o dictámenes a funcionarios, dependencias, entidades o personas.
- h) **Propuesta de adjudicación:** La Comisión Especial producirá el dictamen respectivo proponiendo la adjudicación de la oferta que considere más conveniente, debidamente fundamentado, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.
- i) **Adjudicación:** La Licitación podrá ser dejada sin efecto o no ser adjudicada a exclusivo y discrecional criterio de la Provincia del Chaco y sin derecho alguno a indemnización a favor de los eventuales oferentes.
- j) **Comunicación de la adjudicación:** La adjudicación será realizada por el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos y deberá ser comunicada a todos los oferentes mediante nota circular a ser enviada por fax con carácter urgente. No se admitirán impugnaciones ni recurso alguno contra la adjudicación y su comunicación.
- k) **Documentación:** El modelo de contrato y la documentación a suscribir con el adjudicatario será aprobado por el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, en base a las especificaciones del presente decreto y las que correspondan de la oferta seleccionada.
- l) **Suscripción del contrato y de la documentación:** La suscripción del contrato y de la documentación, será efectuada por el Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos en representación de la Provincia, quien queda debidamente facultado, por el presente, a tales efectos.

ARTICULO 3º: Todos los actos administrativos e instrumentales necesarios o convenientes para llevar a cabo la operación autorizada por el presente decreto, deberán efectuarse de conformidad con lo que sobre el particular determine el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para lo cual queda debidamente facultado.

Dicho Ministerio queda, asimismo, facultado para aprobar las medidas ampliatorias, complementarias, modificatorias o interpretativas de lo dispuesto por los artículos anteriores, toda vez que ello resulte necesario conveniente para la concreción de la operación con ajuste a la legislación vigente y a las condiciones del mercado financiero y bursátil.

ARTICULO 4º: Modifícase a los efectos de la obtención del préstamo referido en el artículo 1º del presente y en todo lo que se oponga a lo establecido en este Decreto, las normas contenidas en el Decreto 3566/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 5º: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Pibernus/Gabardini*

s/c.

E:24/11v:30/11/99

> \* <  
**DECRETO N° 2.404**

Resistencia, 24 de Noviembre de 1999

**VISTO:**

El Decreto N° 2403 de fecha 24 de noviembre de 1999; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo, se autorizó al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos a efectuar un llamado y licitación públicos para la obtención de un préstamo financiero, el que tiene por objetivo la refinanciación, reorganización, y reprogramación prevista en el artículo 2° de la Ley 4638;

Que las mismas razones de urgencia que motivan el último Considerando del Decreto N° 2403/99, hacen necesaria su publicación en el Boletín Oficial en días hábiles corridos;

Que en consecuencia, procede el dictado del presente instrumento legal;

**EL VICEGOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Disponer, a efectos de la publicación del Decreto N° 2403/99, además de las ediciones que corresponden a los días lunes, miércoles y viernes, la edición del Boletín Oficial en fechas 25 y 30 de noviembre de 1999, por los motivos expuestos en los Considerandos.  
ARTICULO 2°: Comunicar, dar al Registro Provincial, publicar en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archivar.

*Fdo.: Pibernus/Gabardini*

s/c.

E:24/11/99

## RESOLUCIONES SINTETIZADOS

**TRIBUNAL DE CUENTAS  
Resolución N° 53/99 (Sala I)  
Expediente N° 403091194-10.410-E**

Libera de responsabilidad a los imputados en autos: Cr. Francisco Muñoz, con domicilio legal constituido en Av. Rivadavia 910, ciudad; Sres. Oscar Medina, Félix Verón, Gladis Tascón de Genovese, Eduardo de Jesús Bazán, Manuel Valorani, Luis Ernesto Jofré, Juan Carlos Ramírez, con domicilio legal constituido en calle Juan B. Justo 1289, 1° piso, ciudad; Sres. Ricardo H. Grossi, Felipe Germán Bittel, con domicilio legal en calle Saavedra 396 ciudad; Sr. Rubén Agustín Arias, con domicilio legal constituido en Av. Moreno 475, ciudad; Sr. Oscar Delgado, con domicilio legal constituido en calle H. Yrigoyen 3054, ciudad: ya filiados en autos por los fundamentos expuestos en los considerandos. Devuelve al organismo de origen la documentación respectiva.

**Resolución N° 58/99 (Sala II)  
Expediente N° 402110298-12.931-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de General Capdevila, ejercicio 1998. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de General Capdevila los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 60/99 (Sala II)  
Expediente N° 402091198-13.639-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. César René Risso Patrón y Luis Antonio Seu, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de tres mil novecientos ochenta y seis pesos (\$ 3.986). Formula a los Sres. César René Risso Patrón y Luis Antonio Seu, reparo. Aplica a los Sres. César René Risso Patrón y Luis Antonio Seu la multa prevista en el art. 6°, ap. 5) inc. a) subinc. 4) de la ley N° 4.159, por doscientos pesos (\$ 200); para cada uno. Intima a los responsables al pago del cargo formulado y la multa aplicada, en el plazo establecido por el art. 48° de la ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4° de la presente.

**Resolución N° 61/99 (Sala II)  
Expediente N° 402110298-12.957-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Presidencia Roca, ejercicio 1998. Dispone el archivo de

las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roca los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 62/99 (Sala II)  
Expediente N° 402110298-12.921-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Colonia Elisa, ejercicio 1998. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Colonia Elisa los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 64/99 (Sala II)  
Expediente N° 402010399-14.007-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Tiburcio Gil y Juan Lorenzo Ruiz, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de nueve mil ciento cincuenta y nueve pesos con 11/100 (\$ 9.159,11). Intima a los responsables al pago del cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

**Resolución N° 65/99 (Sala II)  
Expediente N° 402080399-14.026-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. José Rubén Ramiro Laola y Héctor Miguel Solís y a las Sras. Cristina N. Q. de Alemanni y Norma G. Ruiz de Rozas. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**Resolución N° 66/99 (Sala II)  
Expediente N° 402110298-12.981-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Villa Río Bermejito, ejercicio 1998. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Villa Río Bermejito los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 68/99 (Sala II)  
Expediente N° 402110298-12.959-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Puerto Bermejo, ejercicio 1998. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Puerto Bermejo los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 70/99 (Sala II)  
Expediente N° 402110298-12.936-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Juan José Castelli, ejercicio 1998. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Juan José Castelli los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c

E:24/11/99

→ \* ←  
**MINISTERIO DE  
GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO**

**Resolución N° 751 de fecha 15/11/99**

ARTICULO 1°: Acceder a la solicitud de indemnización por accidente de trabajo, impetrado por el sargento de Policía, plaza N° 2.155, Mario Oscar Pereyra, DNI N° 13.719.786-M, conforme lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía a liquidar y abonar al sargento de Policía, plaza N° 2.155, Mario Oscar Pereyra, DNI N° 13.719.786-M el monto correspondiente por accidente de trabajo que asciende a la suma de pesos dos

mil trescientos sesenta y seis con cuarenta y cinco centavos (\$ 2.366,45), estableciéndose la modalidad de pago en dos (2) cuotas trimestrales de pesos mil ciento ochenta y tres con veintidós centavos (de \$ 1.183,22) cada una a partir del mes de octubre de 1999.

*Elida M. Artigue de Tacca, Directora a/c*

s/c

E:24/11/99

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) hace saber a Héctor Daniel ACUÑA, argentino, de 21 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Qta. 4, B. Toba, ciudad, hijo de Mario Acuña (f) y de Amelia Acuña (f), que en autos caratulados: "**Fernández, Antonio Ceferino - Acuña, Héctor Daniel y Felipe Leandro Oscar s/hurto**", Expte. N° 507/286/99/3, se ha resuelto lo siguiente: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 18 de octubre de 1999. **Resuélvo:** I)... II) Dictar auto de procesamiento respecto a..., y a Héctor Daniel Acuña, de circunstancia personales obrantes en autos, por el delito de hurto (art. 162 del C.P.P.). II) Trabar embargo en sus bienes suficientes a cubrir la suma de un mil pesos (\$ 1.000), diligencia que se encomienda en virtud de lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. Nota: Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Dra. Claudia Aranda, secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de noviembre de 1999.

*Dra. Claudia Clara Aranda  
Abogada/Secretaria*

s/c.

E:17/11v25/11/99

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 6, Pc. 5, del Plan 44 Viv. Barrio FO.NA.VI., de Gral. Vedia, oportunamente adjudicada a la Sra. ORTEGA, María Nilda TABARES de, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 8 de noviembre de 1999.

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 138, Pc. 7, del Plan 134 Viv. Barrio FO.NA.VI., de Sáenz Peña, oportunamente adjudicada al Sr. PARA, Agustín, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 8 de noviembre de 1999.

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta. 2 Mz. 16, U.F. 02-03, del Plan 240 Viv. Barrio Ricardo Güiraldes (Amp.) de Resistencia, oportunamente adjudicada al Sr. BERNAL ESPINDOLA, Sabino, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 8 de noviembre de 1999.

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 140, Pc. 30, del Plan 340 Viv. Barrio FO.NA.VI., de Villa Angela, oportunamente adjudicada al Sr. GUTIERREZ, Claudio, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 13 de octubre de 1999.

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha

resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 2, Pc. 9, del Plan 340 Viv. Barrio FO.NA.VI., de Villa Angela, oportunamente adjudicada a la Sra. SZOK BAZAN, Norma Beatriz, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 13 de octubre de 1999.

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 64, Pc. 38, U.F. 00-01 del Plan 500 Viv. Barrio Las Malvinas, de Barranqueras, oportunamente adjudicada al Sr. SALCEDO, Juan Carlos, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 5 de noviembre de 1999.

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 54, Pc. 4, del Plan 40 Viv. Barrio p/ Inundados, de Fontana, oportunamente adjudicada a la Sra. RAMIREZ, Preciosa, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 5 de noviembre de 1999.

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 8, Pc. 9, del Plan 36 Viv. Barrio FO.NA.VI., de Tres Isletas, oportunamente adjudicada al Sr. TREJO, Osvaldo Florencio, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 5 de noviembre de 1999.

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 9, Pc. 3, del Plan 34 Viv. Barrio Alborada, de Gral. San Martín, oportunamente adjudicada al Sr. DIAZ, Orlando José, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 5 de noviembre de 1999.

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 11, Pc. 2, del Plan 84 Viv. Barrio FO.NA.VI., de Villa Angela, oportunamente adjudicada al Sr. ROLDAN, Nicolás, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 14 de octubre de 1999.

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 14, Pc. 10, del Plan 50 Viv. Barrio p/ Inundados, de Puerto Tirol, oportunamente adjudicada al Sr. OJEDA, Narciso, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 8 de noviembre de 1999.

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 3, Pc. 10, del Plan 110 Viv. Barrio S.O.I.T.A. (E.S.F.L.), de Puerto Tirol, oportunamente adjudicada a la Sra. ACUÑA Francisca BAEZ RIOS de, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 10 de noviem-

bre de 1999.

**Agr. César Eduardo Ogallar, Gerente**  
**Dra. Analía Marisol Cabral, Asesora Legal****s/c. E:17/11v:25/11/99**

\* <-----> \*

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de primera categoría especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Celestino Roque ROBLEDADO, a que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Robledo, Celestino Roque s/juicio sucesorio**”, Expte. N° 1.592 F° 119 año 1999. Secretaría N° 2. Villa Angela, 27 de octubre de 1999.

**Dra. Rosana Ilda Di Prieto, Secretaria****R.N° 102.286 E:19/11v24/11/99**

\* <-----> \*

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz 1ª. especial de esta ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los señores SERRANO, Ricardo Alfredo y Sra. LEDESMA, Juana Carlina para que hagan valer sus derechos en autos: “**Serrano, Ricardo Alfredo y Ledesma, Juana Carlina s/sucesorio**”, Expte. N° 6.126/1999, Sec. N° 2. Dr. Marcelo F. Soto, Juez Sub. de Paz 1ª. especial. Secretaría, 12 de noviembre de 1999.

**Angel Roberto Castaño, Secretario****R.N° 102.287 E:19/11v24/11/99**

\* <-----> \*

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2 cita por 3 días y emplaza por 30 a herederos y acreedores del Sr. Leandro RIOS para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**Ríos, Leandro s/sucesorio**”, Expte. N° 3.791/99, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de octubre de 1999.

**Dra. Lillian B. Borelli, Abogada/Secretaria****R.N° 102.297 E:19/11v24/11/99**

\* <-----> \*

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y los emplaza para que en término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Bendersky, Samuel y Sara Zilberfard s/juicio sucesorio**”, Expte. N° 1.501 folio 680 año 1997. Secretaría N° 1, Villa Angela (Chaco), 4 de febrero de 1999.

**Mabel Escribanich de Nicolich, Escribana/Secretaria**  
**R.N° 102.299 E:19/11v24/11/99**

\* <-----> \*

**EDICTO.-** La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French 166, ciudad, cita a herederos y acreedores de doña Aurelia PEÑA (M.I. 13.232.191 por tres (3) días y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Peña, Aurelia s/juicio sucesorio**”, Expte. 9.152/98, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de octubre de 1999.

**Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria****R.N° 102.303 E:19/11v24/11/99**

\* <-----> \*

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez en el Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 241, 1º. piso, Resistencia, secretaria N° 8 a cargo de la Dra. Sara Grillo de Ferreyra cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario del causante Sebastián SOSA (M.I. N° 1.610.796), en los autos caratulados: “**Sosa, Sebastián s/sucesorio**”, Exp. N° 5.488/98. Resistencia, 4 de febrero de 1999.

**Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra, Secretaria****R.N° 102.304 E:19/11v24/11/99**

\* <-----> \*

**EDICTO.-** Juez subrogante Civil N° 1, Dr. Juan Zaloff Dakoff cita por tres y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Cayetana de Jesús GONZALEZ, en au-

tos: “**González, Cayetana de Jesús s/testamentario ológrafo**”, Exp. N° 115 F° 218 año 1999, Sec. N° 1. Sáenz Peña, Secretaría, 26 de agosto de 1999.**Susana Pujol de Martínez, Abogada/Secretaria**  
**R.N° 102.305 E:19/11v24/11/99**

\* <-----> \*

**EDICTO.-** Juzgado de Paz primera especial de Quitilipi cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en autos: “**Fernández, Desideria s/sucesorio**”, Expte. 2.530 F° 314 año 1999, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 8 de noviembre de 1999.

**Aurora Vranje, Secretaria****R.N° 102.307 E:19/11v24/11/99**

\* <-----> \*

**EDICTO.-** El Dr. Miguel Angel Quiña, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de segunda categoría de Corzuela (Chaco) cita por tres publicaciones para que dentro de los (30) treinta días se presenten herederos, acreedores y legatarios del causante: Yzolo GARDELLA, en autos: “**Gardella, Yzolo s/sucesorio**”, Expte. N° 210 F° 22 año 1999, secretaria única a cargo de la Sra. Mercedes Raquel Cruz, bajo apercibimiento de ley. Corzuela (Chaco), 12 de octubre de 1999.

**Mercedes Raquel Cruz, Secretaria****R.N° 102.313 E:22/11v25/11/99**

\* <-----> \*

**EDICTO.-** Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial Villa Angela cita por tres veces a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por Virginia IZNARDO para que dentro de los treinta días los acredite, bajo apercibimiento de ley. Exp. 1.340 F° 958 año 1999. Villa Angela, 2 de septiembre de 1999.

**Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria****R.N° 102.316 E:22/11v25/11/99**

\* <-----> \*

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, hace saber por cinco días, que en los autos: **MARFRA S.A. s/ concurso preventivo**”, Expte. N° 1.937 F° 990 año 1999, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, secretaria 1, se ha decretado el concurso preventivo de **MARFRA S.A.** con domicilio en Colón 1000 de Villa Angela, Chaco, y que el síndico es el CPN Juan Carlos Balbiano, con domicilio en Mz. 10 Pc. 35, Barrio Hipotecario de Villa Angela, Chaco. Se hace saber que hasta el 18 de febrero del 2000 se podrán presentar pedidos de verificación al síndico. Y que el síndico deberá presentar el informe individual hasta el 20 de marzo del 2000 y el informe general hasta el 4 de mayo del 2000. Asimismo se hace saber que la audiencia informativa se llevará a cabo el 25 de agosto del 2000. Secretaría, 12 de noviembre de 1999.

**Mabel Escribanich de Nicolich, Escribana/Secretaria**  
**R.N° 102.317 E:22/11v29/11/99**

\* <-----> \*

**EDICTO.-** Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de primera categoría especial N° 1, secretaria N° 2, sito en calle Mitre N° 171, 1º piso, de esta ciudad hace saber por tres veces y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derechos del haber hereditario de don La Cruz BAEZ (M.I. N° 7.446.813), en autos caratulados: “**Báez, La Cruz s/sucesorio**”, Expte. N° 5.484/99. Resistencia, 11 de noviembre de 1999.

**Dra. María R. Pedrozo, Secretaria****R.N° 102.318 E:22/11v25/11/99**

\* <-----> \*

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, en los autos: “**De Lucchi, Renato Paulo contra Maidana, Juana Eva; Maidana, Catalina Mercedes y Maidana, Gregoria y/o quien resulte propietario s/ prescripción adquisitiva**”, Expte. N° 2.937 año 1999, cita y emplaza a los sucesores de Juana Eva MAIDANA (L.C. N° 06.614.946), MAIDANA, Gregoria Antonia (L.C. N° 06.570.077), MAIDANA, Catalina Mercedes (L.C. 06.570.035) y Teodosia MAIDANA para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en

el plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que los represente, debiendo publicarse el presente edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 8/10/99.

*Dra. Silvia Geraldine Varas, Secretaria*

R.Nº 102.319 E:22/11v24/11/99

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz primera especial Sáenz Peña, Chaco, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Ana RUKAVINA de COSCHIZA. Secretaría, 11 de noviembre de 1999.

*Angel Roberto Castaño, Secretario*

R.Nº 102.320 E:22/11v25/11/99

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Fabián Soto, Juez de Paz de primera especial, subrogante, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Donaldo Florencio DEDIEU, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 12 de noviembre de 1999.

*Angel Roberto Castaño, Secretario*

R.Nº 102.321 E:22/11v25/11/99

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de primera categoría especial Nº 2, sito en calle Brown Nº 277, ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Donaire, Esteban Rodolfo y Cubilla de Donaire, Sara s/juicio sucesorio**", expediente Nº 4.936/99, cita por tres días y emplaza por treinta a acreedores y herederos de DONAIRE, Esteban Rodolfo y CUBILLA de DONAIRE, Sara a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de noviembre de 1999. Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Mónica Saidman, Juzgado de Paz Nº 2.

*Dra. Sandra Mónica Saidman*

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 102.326 E:22/11v25/11/99

**EDICTO.-** Ignacio A. Avasolo, Juez de Paz de primera categoría especial de Machagai cita por 3 veces y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Atilio Balentino BUIATTI para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Buiatti, Atilio Balentino s/juicio sucesorio**", Expte. 1.075 folio 187 año 1999. Secretaría, 9 de noviembre de 1999.

*Restituto Retamozo*

*Secretario*

R.Nº 102.328 E:22/11v25/11/99

**EDICTO.-** El Dr. Julio Alberto Goñi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Elido Rubén GENES, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 1.215 Fº 204 año 1999, caratulados: "**Genes, Elido Rubén s/sucesorio**". Charata, Chaco, 10 de noviembre de 1999.

*Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi*

*Abogado/Secretario*

s/c E:22/11v25/11/99

**EDICTO.-** La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, secretaria Nº 10 a mi cargo, sito en la calle French Nº 166, planta alta, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Strugo, Jacobo s/quiebra directa**", Expte. Nº 12.049/99, que en fecha 22/10/99 se ha declarado la quiebra del Sr. Jacobo STRUGO (L.E. Nº 7.410.294), con domicilio real en Santa María de Oro Nº 225, de esta ciudad. Interviene como síndico el CPN Benítez, José Valentín, con domicilio en Avda. Las Heras Nº 383, de esta ciudad. Se hace saber lo siguiente: Resistencia, 17 de noviembre de 1999. **Autos y vistos:** Atento la designación de nuevo síndico, conforme constancias de fs. 36, corresponde dejar sin efecto el libramiento del edicto efectuado a fs. 26/27 y vta., publicar

nuevo edicto, y a tal fin modificar las fechas señaladas en la resolución de fs. 18/23 de la siguiente forma: **Al pto. XIV):** Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el 14 de febrero del 2000. **Al pto. XV)** Fijar el día 27 de marzo del 2000 como fecha en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el día 15 de mayo del 2000, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 88, último párrafo de la L.C.Q. Not. Fdo.: Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez. Resistencia, 17 de noviembre de 1999.

*Dr. Roberto Agustín Leiva, Secretario*

s/c E:22/11v29/11/99

**EDICTO.-** El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Pereira, Carlos Ignacio s/abuso deshonesto y violación calificada**", Expte. 132 Fº 252 año 1999, Sec. Nº 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Carlos Ignacio PEREYRA (argentino, de 33 años de edad, soltero, con 5º grado de instrucción primaria, albañil, nacido en Vera, Santa Fe el 21 de diciembre de 1965, hijo de Eduardo Pereyra y de Pabla Fernández; domiciliado en calle 43 entre 18 y 20 del barrio Santa Mónica de esta ciudad; DNI Nº 17.609.207), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia Nº 121.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve,.... **falla:** l) Declarando a Carlos Ignacio Pereyra o Pereira, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable de los delitos de **abuso deshonesto y violación calificada en concurso real** (arts. 127 en función del 119 inc. 3º, 119 inc. 3º y 122 –vigentes con anterioridad a la ley Nº 25.087– y 55 del C. Penal), condenándolo a la pena de **ocho años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal... Archívese". Fdo.: Dr. Ricardo D. Gutiérrez, Presidente de trámite y debate; Dres. Teodoro C. Kachalaba y Andrés V. Grand, jueces; Dra. Alicia S. González, secretaria. Conforme cómputo practicado, la pena impuesta a Carlos Ignacio Pereyra vence en fecha 22 de mayo del año 2007 y se encontraría en condiciones de gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 22 de septiembre del año 2004. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de noviembre de 1999.

*Dra. Alicia Susana González, Abogada/Secretaria*

s/c E:22/11v29/11/99

**EDICTO.-** Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez del Trabajo hace saber por 2 días, que en los autos caratulados: "**Sánchez, Domingo c/Reinaldo Sabadini y/o Alimenticia Sabadini S.H. y/o quien resulte propietario o responsable de Pastas Adolfinas s/demanda sumaria laboral**", Expte. Nº 153 Fº 251 año 1998, libro VIII, que tramitan por ante el Juzgado de Trabajo de esta ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de abril de 1998. Téngase al recurrente por presentado, con domicilio legal constituido y real denunciado, por parte, y en mérito **acta poder laboral** que se acompaña y se incorpora a fs. 1, dándosele en consecuencia la intervención que por derecho le corresponde. Por iniciada la presente demanda contra **Reinaldo Sabadini y/o Alimenticia Sabadini S.H. y/o quien resulte propietario o responsable de Pastas Adolfinas**, con domicilio en Comandante Fernández Nº 25 de esta ciudad, tendiente al cobro de la suma de pesos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis (\$ 34.856) en concepto de diferencias salariales y SAC, indemnización art. 8º ley 24.013, vacaciones. Téngase presente las pruebas ofrecidas y por acompañadas las documentales que se individualizan en el acta de secretaria de fs. 6 vta., las que previa foliatura en forma inde-

pendiente a los presentes serán reservadas en caja fuerte de secretaría, las que quedan a disposición de las partes. Asimismo, como se pide, exímese de presentar copia para traslado de la documental acompañada. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 83 y 84 de la ley 2.383 "de facto", córrase traslado de la demanda al accionado, la que deberá ser contestado por éste dentro del término de diez (10) días para contestar demanda. Notifíquese personalmente o por cédula en la que se transcribirán los arts. 83 de la ley 3.356 y 85 del C.P.L. Proyecto del recaudo a librarse a cargo del recurrente (art. 25 ley 2.383 "de facto"). Atento a lo informado por el actuario, téngase al Dr. Ricardo Luis Sánchez como responsable no inscripto ante el IVA. Conforme a lo dispuesto por la ley 23.349 y resoluciones 3.316 y 3.256 de la DGI, intímase al profesional interviniente para que en el término de tres días de notificado por cédula, acredite en la causa (fotocopia certificada) la categorización ante el IVA de su mandante, bajo apercibimiento de tenerlo como consumidor final. (Fdo.): Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez del Trabajo. Presidencia Roque Sáenz Peña, 8 de mayo de 1998. Téngase por ampliada la demanda en cuanto a la certificación de trabajo y córrase traslado de la misma en la forma dispuesta a fs. 6 y vta., juntamente con el traslado de la demanda, adjuntándose además, en la cédula a librarse, copia del escrito que antecede y en la que se transcribirá la presente resolución. (Fdo.): Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez de Trabajo. Presidencia Roque Sáenz Peña, 1 de noviembre de 1999.

**Dra. María C. G. Benítez de Pons** Abogada/Secretaria  
s/c E:22/11v24/11/99

**EDICTO.-** El Dr. Julio Alberto Goñi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en Vieytes y San Martín, en autos caratulados: "**Ríos Aparicio y Acosta Claudia s/Sucesorio**", Expte. 1.239/99, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes de Aparicio Ríos y Claudia Acosta de Ríos, bajo apercibimiento de ley. Asimismo deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 29 de Octubre de 1999.

**Claudio Silvio Hugo Longhi**, Abogado/Secretario  
R.N° 102.331 E:22/11v:25/11/99

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1 –Secretaría N° 2–, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a los herederos y acreedores de doña Alejandrina Gay de Bangher, en los autos caratulados: "**Gay de Bangher Alejandrina s/Sucesorio**"; Expte. N° 4692 - Año 1999 - bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de Octubre de 1999.

**Dra. María Ofelia Vaccari**, Secretaria  
R.N°102.333 E:22/11v:25/11/99

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Fabián Soto, Juez de Primera Especial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de José Cherne, bajo apercibimiento de Ley. P. R. Sáenz Peña, 29 de octubre de 1999.

**Angel Roberto Castaño**, Secretario  
s/c. E:22/11v:25/11/99

**EDICTO:** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de la Segunda Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco: cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Marta Aquino Vda. de Cáceres, que se crean con derecho al haber hereditario, en autos caratulados: "**AQUINO Vda. de CACERES MARTA s/Juicio Sucesorio**" Expte.N° 3853/99, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de Septiembre de 1999.

**Dra.Lilián B. Borelli**, Abogada-Secretaria  
R.N°102.334 E:24/11v:26/11/99

**EDICTO:** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial

de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "**CORONEL, Ramón Omar s/Inscripción en la Matrícula de Martilleros**", Expte.N° 1.322/99, se hace saber por un día que el señor Ramón Omar Coronel, D.N.I.N° 12.816.555, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Secretaria, 17 de Noviembre de 1999.

**Dra.Marta Elvira Fortuny**  
Secretaria

RN°102.340 E:24/11/99

**EDICTO:** La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez, Secretaria N° 10, sito en French N° 166, 1R.Piso, ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr.Thompson Ruven Raul, M.I. 7.424.267 para que dentro del término de 30 días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan acción que por derecho les correspondan, a cuyo efecto se publican edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, en autos: "**THOMPSON RUVEN RAUL s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte.12909/99. Resistencia, 17 de Noviembre de 1999.

**Roberto Agustin Leiva**, Abogado-Secretario  
RN° 102.342 E:24/11v:26/11/99

La Señora Juez en lo Civil y Comercial de la décima Nominación Secretaria a mi cargo, sito en la calle French N° 166, 1° Piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "**YUNES DE GUTIERREZ, LEILA BEATRIZ s/Concurso Preventivo**", Expte.N° 1356/99, se ha declarado la quiebra indirecta de Leila Beatriz Yunes de Gutierrez- M.I.N° 13.289.195.-, con domicilio en General Obligado N° 150 de esta ciudad. Interviene como síndico el Contador Ivan Antonio Zuazquita, con domicilio en Remedios de Escalada N° 353 de esta ciudad, por lo que se ha dispuesto: "-Resistencia, 17 de noviembre de 1999.-I-Declarar la Quiebra Indirecta...IV- Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.-V-Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art.88 inc. 5°)...X-Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ...XIII- Intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado". Resistencia, 18 de noviembre de 1999.

**Clelia M. Borisov**, Abogada-Secretaria  
s/c. E:24/11v:30/12/99

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**  
**Provincia del Chaco**  
Art. 165° de la Constitución Provincial

**Secretaría Técnica**  
Sentencias definitivas dictadas en el mes de octubre de 1999 ..... 6  
Sentencias interlocutorias dictadas en el mes de octubre de 1999 ..... 28  
Causas con llamamientos de autos para sentencias definitivas ..... 170  
Causas con llamamientos de autos para sentencias interlocutorias ..... 315  
**Sala Primera en lo Civil, Comercial y Laboral**  
Sentencias definitivas dictadas en el mes de octubre de 1999 ..... 26  
Sentencias interlocutorias dictadas en el mes de octubre de 1999 ..... 12  
Causas con llamamientos de autos para sentencias definitivas ..... 136  
Causas con llamamientos de autos para sentencias interlocutorias ..... 12  
**Sala Segunda en lo Criminal y Correccional**

Sentencias definitivas dictadas en el mes de octubre de 1999.....	7
Sentencias interlocutorias dictadas en el mes de octubre de 1999.....	19
Causas con llamamientos de autos para sentencias definitivas.....	1

Resistencia, Noviembre 18 de 1999.  
**Dr. Alcides Centurión, Abogado/Secretario Técnico**  
 s/c E:24/11/99

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French N° 166, de la ciudad de Resistencia, Chaco hace saber en los autos caratulados: **"Supermercados Golob SRL s/concurso preventivo"**, Expte. N° 12.797/99, que el día 12 de noviembre de 1999, se declaró abierto el concurso preventivo (presentado en fecha 1/11/99) de **Supermercados Golob SRL**, con domicilio en Av. Alvear N° 138 de esta ciudad, fijándose plazo hasta el día 18 del mes de febrero de 1999 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado Cr. Carlos Raúl Dib, quien recibirá dichos pedidos en Rawson 678, de esta ciudad y deberá presentar los informes individual y general ordenados por la ley 24.522 el día 4 de abril del 2000 y el 17 de mayo del 2000, respectivamente. Que se ha fijado para el día 21 de septiembre del 2000, a las 18 horas para la realización de una audiencia informativa en los términos del art. 45. Resistencia, 19 de noviembre de 1999.

**Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario**  
 R.N° 102.350 E:24/11v30/11/99

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff cita por tres y emplaza por treinta a herederos y acreedores, fines hagan valer sus derechos en autos: **"Díaz, Luis Rodolfo s/sucesorio"**, Expte. 1.240 F° 92 año 1999, Sec. 4. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de agosto de 1999.

**Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria**  
 R.N° 102.353 E:24/11v26/11/99

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: **"González, Claudia Mirna Fabiana s/inscripción en la Matrícula de Martillero Público"**, Expte. N° 152 F° 270 año 1998, se hace saber por (1) día, que la señora Claudia Mirna Fabiana GONZALEZ ha solicitado su inscripción en la matrícula de martillero público. Secretaría Registro Público de Comercio. Resistencia (Chaco), 2 de octubre de 1998.

**Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria**  
 R.N° 102.358 E:24/11/99

EDICTO.- Dra. Marta de La Vega, Juez titular del Juzgado Laboral de 1ª Instancia N° 1, secretaria N° 1, sito en calle Obligado N° 229, planta baja de esta ciudad, cita por diez (10) días a Raúl CABRAL, con último domicilio en calle Cangallo N° 564, de la localidad de Resistencia, para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: **"Medina, Rosa del Carmen c/Pool Café Bar y otros s/despido, etc."**, Expte. N° 12.150/99, bajo apercibimiento de ley. El presente debe publicarse por tres días. Fdo.: Dra. Marta de La Vega. Resistencia, 18 de noviembre de 1999.

**María Silvia Merola, Abogada/Secretaria**  
 s/c E:24/11v26/11/99

EDICTO.- El Dr. Ramón Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselos rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Rubén Osvaldo GODOY, argentino, de 33 años de edad, soltero, comerciante, nacido en Capital Federal el 12/12/1963, hijo de Paulino Miguel (f) y de Nilda Aurora Velázquez (f), domiciliado en calle 829 N° 1614, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, y titular del DNI N° 16.679.054, y a Hugo Oscar MERCADO, argentino, de 46 años de edad, solte-

ro, comerciante, nacido en Santiago del Estero el 26/8/1952, hijo de Hilario Mercado y de Dora Fernández (f), domiciliado en Avda. Sur esquina Usares N° 1417, Quilmes Oeste, Pcia. de Buenos Aires, y titular del DNI N° 10.485.076; que en los autos caratulados: **"Godoy, Rubén Osvaldo y otros s/tenencia y portación de arma de guerra"**, Expte. N° 3.760/97, se ha dictado la siguiente resolución: **"Resolución N° 165:** Resistencia, 21 de octubre de 1998. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de... Ricardo Javier Cardozo, Rubén Osvaldo Godoy y Hugo Oscar Mercado, ya filiados, por hallarlos «prima facie» incurso en el delito de **tenencia y portación de armas de guerra** (art. 189 bis 3º párrafo del Código Penal); II) Disponer la prisión preventiva de..., Ricardo Javier Cardozo, Rubén Osvaldo Godoy y Hugo Oscar Mercado, de conformidad a lo establecido en el art. 291 inciso 1º del C.P.P.; III)...; IV) Not. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez; Dr. Anselmo Oscar Alarcón, secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaría, 5 de noviembre de 1999.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario**  
 s/c E:24/11v30/11/99

## LICITACIONES

### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACIÓN PUBLICA N° 01799 - Expte. N° 0154/99**  
**Objeto:** Para la instalación y puesta en funcionamiento de una línea digital directa con acceso full Internet, con destino a la Dirección General de Informática Jurídica del Poder Judicial.

**Fecha de apertura:** 29 de noviembre de 1999; hora: 9.  
**Lugar de la apertura y presentación de los sobres:** Dirección Gral. de Administración, López y Planes N° 215, 3er. piso, Rcia. (Chaco).

**Informe, consulta y venta de los pliegos de condiciones:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, sito en López y Planes N° 215, 3er. piso, Resistencia, Chaco.

**Valor del pliego:** \$ 8 (pesos ocho) en papel sellado provincial. Horario de atención: de 7.30 a 12 hs.

**Arq. Jorge Luis García Redondo**  
 Departamento Compras y Suministros  
 s/c E:15/11v24/11/99

### PROVINCIA DEL CHACO

#### Secretaría General Gobernación DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION LICITACION PUBLICA N° 19/99

**Objeto:** Referente a la adquisición de catorce mil quinientos (14.500) litros de nafta super, en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del área de la Gobernación, por un monto estimado de pesos quince mil (\$ 15.000).

**Venta de pliegos:** Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. De Alvear N° 145 – subsuelo edificio "B" – Resistencia, Chaco.

**Apertura:** 26 de noviembre de 1999, a las 9 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. De Alvear N° 145 –subsuelo edificio "B" – Resistencia, Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos quince mil (\$ 15.000).  
**Precio del pliego:** Pesos cincuenta (\$ 50) en estampilla provincial.

**C.P. Manuel Enrique Moyano**  
 Director de Administración a/c  
 s/c E:19/11v24/11/99

### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 013/99 EXPEDIENTE N° 0158/99

**Objeto:** Seguro por riesgo de vida para oficiales de Justicia de la Provincia del Chaco que diligencian mandamientos y notificaciones.

**Fecha y hora de apertura:** 7 de diciembre de 1999, a las 9 horas.

**Lugar de la apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Informe, consulta y venta de los pliegos de condiciones:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Valor del pliego:** \$ 8 (pesos ocho) en papel sellado provincial.

**Horario de atención:** de 7.30 a 12 hs.

s/c E:24/11v30/11/99

\* < > \*

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 02/99  
Expediente N° 14.563-E**

**Objeto:** Adquisición de equipos de computación.

**Presupuesto:** \$ 30.000 (pesos treinta mil).

**Lugar y horario de consultas:** En la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, sito en Juan B. Justo N° 555, Resistencia, Chaco de 7.30 a 12.30 horas. A partir del día 29/11/99.

**Valor del pliego:** \$ 30 (pesos treinta) en papel sellado por la DGR.

**Presentación de las ofertas:** Por mesa de entradas y salidas del Tribunal de Cuentas y hasta las 13 horas del día 6/12/99.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Administración el día 7 de diciembre de 1999, a las 10 horas.

**Garantía de la oferta:** 1% (uno por ciento) del presupuesto cotizado.

s/c E:24/11v30/11/99

**CONVOCATORIAS**

**RED DE PRESTADORES ASISTENCIALES CHACO S.A.  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10° del Estatuto Social, se convoca a los socios de: "Red de Prestadores Asistenciales Chaco S.A.", a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día: 13 de Diciembre de 1999, a la hora 20:00, en el local de calle: Juan B. Justo N° 42, de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Será presidida por su Presidente Titular o Reemplazante Legal.
  - 2°) Designación de un (1) Socio para que cumpla la función de Secretario de Acta.
  - 3°) Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario designado.
  - 4°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
  - 5°) Causales que motivaron impedimento para la realización de la Asamblea con anterioridad.
  - 6°) Consideración de la Memoria.
  - 7°) Consideración del Balance 1998/99, comprensivo del Estado de la Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Cuadros y Anexos; Notas a los Estados Contables e Informe de Auditoría, correspondiente al Ejercicio N° 2, desde el 1° de abril de 1998 al 31 de marzo de 1999.
  - 8°) Bajas y altas de socios.
  - 9°) Valor de las acciones.
  - 10°) Elección de cuatro (4) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes.
  - 11°) Designación de tres (3) socios presentes con derecho a voto para conformar la Junta Escrutadora.
  - 12°) El Procedimiento Eleccionario se regirá de acuerdo a lo previsto por el Art. 2° del Reglamento de la S.A.
- QUORUM:** Primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto - Art. 243 Ley 19.550.

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

De acuerdo al Estatuto Social en el precitado Art. 10°, el Directorio hace uso de la facultad que le otorga el mismo y convoca a los socios para el mismo día, en el mismo lugar, con igual orden del día, una hora después, de la fijada para la Primera Convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario en aquella: La misma se considerará constituida, cualquiera sea el número de accionistas presentes -Quórum-.

**MAYORIA:** Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos que puedan emitirse en la respectiva decisión, salvo cuando el Estatuto exija mayor número -Art. 243 Ley 19.550-.

**ART. 2° DEL REGLAMENTO SOCIETARIO:** El Directorio será elegido por el voto secreto y obligatorio de todos los asociados, convocados a tal efecto en un Acto Eleccionario a realizarse en la Asamblea General Ordinaria correspondiente. La elección será por listas conformadas por socios que participen o hayan participado en Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial de Resistencia (C.M.G.R.), en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%), presentadas ante el Directorio veinte días (20) antes del comienzo del Acto Eleccionario y oficializadas por el mismo en su primera reunión posterior. Las listas deben llevar para su oficialización la aceptación de los candidatos y estar avaladas por un mínimo de cincuenta (50) socios. La impresión de las mismas estará a cargo del Directorio. En caso de postularse dos o más, la lista ganadora ocupará los cargos del Directorio en un setenta y cinco por ciento (75%) y el veinticinco por ciento (25%) restante la minoría.

**Dr. César E. Truchet** **Dr. Ricardo C. Mayol**  
Secretario de Hacienda Presidente

Se encuentra a disposición de los accionistas la Memoria y el Balance a considerarse en la Asamblea, tanto en Primera como en Segunda Convocatoria, en los locales del C.M.G.R., en calle Julio A. Roca N° 565 y Sanatorio "Modelo", sito en Avenida Sarmiento N° 184, ambos de esta ciudad.

R.N° 102.338 E:22/11v:29/11/99

\* < > \*

**C.I.C.R.E. (Centro de Informes Comerciales de Resistencia)**

**CONVOCATORIA**

Conforme a disposiciones legales y el artículo 11 de nuestros estatutos se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre, a las 21. hs. en el local social, sito en calle Sta. María de Oro 161, planta alta, de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2) Informe sobre los motivos por los cuales esta asamblea se realiza fuera de término.
- 3) Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 4) Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de recursos y gastos correspondiente al vigésimo ejercicio, comprendido entre el 1 de septiembre de 1998 al 31 de agosto de 1999.
- 5) Renovación total de la Honorable Comisión Directiva, por terminación de mandatos.

**Nota:** El quórum se regirá por el art. 13 (pasada una hora la asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes).

**Carmelo Santalucía** **Emilio Martínez**  
Secretario Presidente  
R.N° 102.337 E:24/11/99

\* < > \*

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA  
ESCOLAR POPULAR JAIME HOMAR  
Makallé, Chaco  
Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1999, en nuestra sede social, con el propósito de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura del acta anterior;
- 2) Consideración de la memoria anual, balance general e informe del Organismo Fiscalizador correspondiente al ejercicio N° 3, cerrado el 30 de noviembre de 1998;
- 3) Consideración de los motivos por los cuales se trata el punto 2) "up supra" fuera de término;
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva;
- 5) Tratamiento del monto de la cuota societaria;
- 6) Designación de dos asociados para firmar el acta.

**Gloria I. Galeano, Presidenta**

R.N° 102.343

E:24/11/99

\* < > \*

**ASOCIACION CHAQUEÑA DE SOLIDARIDAD  
CON EL DIABETICO (A.CHA.SO.DIA.)  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1999, a las 20 en el local propio de la calle López y Planes 856, Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2) Motivo de la convocatoria de la asamblea fuera de los términos estatutarios.
- 3) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.
- 4) Consideración de la memoria, balance, ingresos, egresos. Dictamen del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1999.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva, por terminación de mandato, elección de la junta escrutadora para este acto de elección de: 1 presidente, 1 tesoroero, 1 protesorero, 1 vocal titular segundo, 1 vocal titular cuarto, 1 vocal suplente primero, 1 vocal suplente tercero, 1 vocal suplente quinto, 1 vocal suplente séptimo, renovación de los revisores de cuentas.

**Angela Lamparelli de Quiroga**

**Vladimir Velázco**

Secretaria

Presidente

**Nota. Art. 27°:** "...las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

R.N° 102.347

E:24/11/99

\* < > \*

**CLUB ATLETICO SARMIENTO  
Decano del Fútbol Chaqueño  
Convocatoria de Asamblea**

De conformidad al artículo 46 inciso H de nuestro estatuto social, convocamos a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1999, a las 8 horas en nuestra institución, sito en calle Juan Domingo Perón 1515, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3) Consideración de la memoria, balance e inventario del 1/11/98 al 31/10/99.
- 4) Informe de los revisores de cuenta.
- 5) Autorización de aumento de cuotas societarias a la Comisión Directiva.
- 6) Renovación parcial de Comisión Directiva de la siguiente manera: Presidente por dos años por terminación de mandato; vicepresidente segundo por dos años por terminación de mandato; secretario por dos años por terminación de mandato; tesorero por dos años por terminación de mandato; secretario de actas por un año por renuncia; vocal titular segundo por dos años por terminación de mandato; vocal titular cuarto por dos años por terminación de mandato; vocales suplentes: primero por un año por terminación de mandato; segundo por un año por terminación de mandato; tercero por un año por terminación de mandato; cuarto por un año por terminación de mandato;

quinto por un año por terminación de mandato; revisores de cuenta: dos titulares y dos suplentes por un año por terminación de mandato.

- 7) Autorización a la Comisión Directiva para la venta y/o permuta de los terrenos ubicados en Fray Capelli 270 y las 10 hectáreas que se hallan en la ruta Nicolás Avellaneda, por el término de dos años.

La asamblea tendrá lugar en primera citación con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto de acuerdo a lo establecido en el artículo 32, una hora más tarde, con cualquier número.

**José Alvis Wettstein**

**Mario Daniel Pascual**

Secretario

Presidente

R.N° 102.352

E:24/11/99

**R E M A T E S**

**EDICTO.-** Juzgado de Trabajo N° 1, secretaria N° 1 hace saber por tres veces, en autos: "**Holgado, Ema c/Mutual del Personal de la Educación del Chaco (M.U.P.E.CH.) s/ ejecución de convenio**", Expte. 5.670/95, que martillero Nelson A. Gabutti rematará el día 26 de noviembre de 1999, a partir de las 17 horas en el domicilio, sito en el Complejo Habitacional Malvinas Argentinas, Manz. 86 Par. 2 monoblock 01, Dpto. J4, Resistencia, al contado y mejor postor, los siguientes inmuebles: 1) Matrícula 38.417, Dpto. San Fernando; s/ catastro: Circ. II Secc. A, Chac. 33, Pc. 11; frente 95,25 mts. s/ruta Nac. N° 16, fondo: 335,00 mts.; sup. 31.908,75 m<sup>2</sup>, con todo lo edificado, plantado y de cualquier otra forma adherido al suelo; ocupado por el Sr. Ramón Medina -casero- y su familia. Base \$ 738,67 (2/3 partes valuación fiscal). Deudas: \$ 951,47 por tasa serv. e impuesto inmob. Municipalidad de Fontana; todo al 7/10/98; fuera del radio de serv. SAMEEP; 2) Matrícula: 30.036, Dpto. San Fernando; s/catastro: Circ. II, Secc. D, Chac. 247, Qta. 1, Pc. 5; frente: 80,00 mts., fondo: 125,68 mts.; sup.: 10.054,40 m<sup>2</sup>; libre de mejoras y de ocupantes. Base \$ 1.874,39 (2/3 partes valuación fiscal al 1/4/98). Deudas: \$ 442,26 por tasa serv. e impuesto inmob. Municipalidad Resistencia al 30/6/98; afectado a obras realizadas por la Municipalidad; fuera del radio de servicio de SAMEEP al 25/3/98; 3) Matrícula: 30.037, Dpto. San Fernando; s/catastro: Circ. II, Secc. D, Chac. 247, Qta. 1, Pc. 6; frente: 80,00 mts., fondo: 125,68 mts., sup. 10.054,40 m<sup>2</sup>; libre de mejoras y de ocupantes. Base \$ 1.874,39 (2/3 partes valuación fiscal al 1/4/98). Deuda 442,26 por tasa serv. e impuesto inmob. Municipalidad Resistencia al 30/6/98; afectado a obras realizadas por la Municipalidad; fuera del radio de servicio de SAMEEP al 25/3/98; 4) Matrícula: 30.038, Dpto. San Fernando; s/ catastro: Circ. II, Secc. D, Chac. 247, Qta. 1, Pc. 7; frente: 100,00 mts.; fondo: 125,68 mts.; sup. 12.568 m<sup>2</sup>; libre de mejoras y de ocupantes. Base \$ 2.876,80 (2/3 partes valuación fiscal al 1/4/98). Deuda \$ 442,26 por tasa serv. e impuesto inmob. Municipalidad Resistencia al 30/6/98, afectado a obras realizadas por la Municipalidad; fuera del radio de servicio de SAMEEP al 25/3/98. Señá: 10% acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión martillero 6% a cargo comprador, al igual que las deudas existentes. Otros informes y visitas consultar martillero actuante: Cel. 156-44438. Secretaria, 16 de noviembre de 1999.

**María Silvia Merola, Abogada/Secretaria**

R.N° 102.309

E:19/11v24/11/99

\* < > \*

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria N°2, hace saber por tres días, en autos caratulados: "**Laluf de Fulginiti, Lilyan Estela c/Policlínico San Fernando S.R.L. y/o Andreani, José L. y/o Sole, Juan A. y/o Sotelo, Pedro s/Ejecución de Sentencia**" Expte. N° 10.788/98, que el martillero Julio Cesar Quijano, rematará el día 27 de Noviembre del cte. año, a las 10,30hs., en calle Julio A. Roca N° 1.320, ciudad, los siguientes inmuebles identificados como: 1) Circ.II, Secc."C", Chacra 193, Mza.6, Parc.08, Sup.456 mts., (Navarro N° 926), inscr. al Folio Real Mat.22.476 deudas: Munic.Rcia.\$ 1.011,57, por Imp.Inmob.T.y Serv.- SAMEEP, \$ 356,-al 7/9/99.-Base:\$ 975,84 o sea 2/3 partes V. Fiscal.- 2) Circ.II Secc."C", Ch.183, Parc.11, Sup.9.967, 10m2, Insc. al Folio Real

Mat. N° 14.147.- Deudas: Munic. Rcia. \$118,96 y C. Judicial \$ 3.817,56.- SAMEEP: fuera de radio.- Base: \$ 4.285,81.- 3) 1/14 de la Circ. II, Sec. "A", Ch. 31, Parc. 28, Sup. 13.418,55, Insc. Folio Real Mat. 34.494.- Deudas: \$ 435,84 y C. Judicial \$740,41.- SAMEEP: fuera de radio.- Base: \$ 364,23 o sea 1/14 de la 2/3 partes V. Fiscal. Son terrenos baldíos.- 4) Circ. II, Sec. "C", Ch. 199, Mza. 01, Parc. 13, Sup. 450 m2 (15x30 m), (Av. 9 de Julio N° 1.698), Insc. Folio Real Mat. N° 28.528, Deudas: Munic. Rcia. \$ 452,43 y C. Judicial \$ 9.625,68 de todos los terrenos al 30/9/99.- SAMEEP: \$ 1.616.- Al 07/09/99.- Base: \$ 82.414,80 o sea 2/3 partes V. Fiscal.- Ocupado por Tercero (Funciona una Clínica).- (MEJORAS: posee un laboratorio; recepción; 6 consultorios; 6 habitaciones; 2 salas de cirugía; sala de rayos; salón p/T. Intensiva P/6 camas; habit.p/enfermería; habit. p/médico de guardia; cocina y patio).- Todos los inmuebles pertenecen al Dpto. San Fernando.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta.- Comisión martillero 6%.- Señá 10%, acto de subasta, saldo al aprobarse la misma.- Para cualquier otra consulta al T.E.440694. Resistencia, 17 de Noviembre de 1999.

**Dr. Rubén A. Gonzalez Kriegel**, Secretario Provisorio  
clc E:19/11v:24/11/99

**EDICTO.-** Doctora María Esther Pereyra, Juez Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría 7, hace saber por tres días, autos: "**Trinor S.A. c/Transporte Rodar S.R.L. s/Ejecución Prendaria**", Expte. 14.116/98, que el 26 de noviembre próximo desde las 09:30 horas en Avenida 25 de Mayo 2.338, ciudad, el martillero público Rito Oscar Flores, rematará, al contado y mejor postor: Un camión DEUTZ AGRALE, chasis c/cabina, modelo Stark 18/1998, motor N° SL4-BFO294, chasis N° 8DZS0742TVH000391, patente BXE-053, base \$ 39.937,32, deuda \$ 1.403,62. Un camión DEUTZ AGRALE, chasis c/cabina, modelo Stark 18/1998, motor N° SL4-BFO286, chasis N° 8DZS0742TVH000392, patente BXE-052, base \$ 39.937,32, deuda \$ 1.403,62. Un camión DEUTZ AGRALE, chasis c/cabina, modelo Dynamic 11/1997, motor N° SL415000, chasis N° 8DZD0534AVH002263, patente BUK-477, base \$ 39.769,36, deuda \$ 3.168,81. Un camión DEUTZ AGRALE, chasis c/cabina, modelo Stark 18/1998, motor N° SL4-BFO266, chasis N° 8DZS0742TVH000396, patente BXE-051, base \$ 39.937,32, deuda \$ 1.403,62. Un camión DEUTZ AGRALE, chasis c/cabina, modelo Stark 18/1998, motor N° SL4-BFO279, chasis N° 8DZS0742TVH000389, patente BXE-049, base \$ 9.226,68, deuda \$ 1.403,62. Un camión DEUTZ AGRALE, chasis c/cabina, modelo Dynamic 11/1998, motor N° SL414988 chasis N° 8DZD0534AVH002254, patente BXE-050, base \$ 32.769,36, deuda \$ 1.403,62. Un camión DEUTZ AGRALE, chasis c/cabina, modelo Dynamic 11/1998, motor N° SL415005 chasis N° 8DZD0534AVH002255 patente BXE-042 base \$ 9.265,64, deuda \$ 1.403,62. Un camión DEUTZ AGRALE, chasis c/cabina, modelo Dynamic 11/1998, motor N° SL414999 chasis N° 8DZD0534AVH002256 patente BXE-054 base \$ 32.769,36, deuda \$ 1.280,82 y un camión DEUTZ AGRALE, chasis c/cabina, modelo Dynamic 11/1998, motor N° SL415007 chasis N° 8DZD0534AVH02253 patente BXD-992 base \$ 32.769,36, deuda \$ 1.495,90. Las deudas existentes es a Municipalidad al 31/07/99. Exhibición lugar subasta horario comercial. Si no existieren postores las BASES, transcurrida media hora se REMATARAN con BASE reducidas del 50%. Si tampoco existieren postores, transcurrida media Sin Base. Comisión 8%. Informes T.E. 421594 Martillero actuante. Resistencia, 19 de Noviembre de 1999.

**Lidia V. Aquino**  
Abogada/Secretaria

R.N° 102.336 E:22/11v:25/11/99

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, de Resistencia, hace saber por tres (3) días, autos: "**Consorcio Copropietarios Edificio Zaks c/Pierozzi, Ana Mónica s/Juicio Eje-**

**cutivo**", Expte. N° 12.919/96, que el Martillero Público Juan Manuel Martín Suárez, M. P. N° 475, rematará el día sábado 27 de noviembre de 1999, a las 11:00 horas, en calle Colón N° 185, Tercer Piso U.F. 9, de esta ciudad, La Unidad Funcional-9, Pol. 03-01 y Pol. 03-05 ubicada en el 3° Piso. Superficie cubierta 15,4 m². Superficie cubierta: 34,07 m²; porcentual: 2,76% y 3,91%, respectivamente. S/T: ubicada en el esquinero Oeste del Solar "D", de la Mz. 144, Resistencia; S/C: Circ. I, Secc. "C", Mz. 220, Pc. 17; Inscripto al Folio Real Matrícula N° 7.233/9 Departamental San Fernando, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Oficina N° 31 que se halla ocupada por un estudio jurídico a cargo del Dr. José Avila Testa, el cual se compone en dos ambientes y un baño correspondiente a la misma unidad funcional pero ubicado en forma independiente. Estado de uso y habitabilidad del inmueble es bueno. Base: \$ 7.568 (2/3 partes de la valuación fiscal), contado y mejor postor. Condiciones: 10% seña acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% a cargo del comprador. Deudas: SAMEEP: \$ 1.173,00 - períodos: 4-9-10-11-12/94; 1 al 12/95; 1 al 10/96 y deuda por consorcio: 10-11/98 por \$ 190,00. Total al día 09/12/98. Municipalidad: Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios: \$ 2.473,78 al 31/12/98. Las deudas que pesan sobre el inmueble a subastar son a cargo del comprador en subasta. Visitas días hábiles de 18:00 horas a 19:00 horas. Informes: Martillero Juan Manuel Suárez, en Mz. 115 - C277, Primer Piso, Barrio Santa Inés. Resistencia, 12 de Noviembre de 1999.

**Dra. Norma E. Ruíz**  
Secretaria

R.N° 102.330 E:22/11v:25/11/99

**EDICTO.-** Dra. Norma Beatriz Piersanti, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber por tres (3) días en los autos caratulados: "**Maidana, Juan Carlos c/Aguirre, Fernando s/Ejecutivo**", Expte. 395/92, que Martillero Público Mat. 393, Eloy José Santiago, rematará: día 04 de diciembre del corriente año, a las 10:00 horas en calle Santa Fe s/N°, frente de la Comisaría en la localidad de Pampa del Indio, Chaco, el inmueble (Campo de 324 Hect. y fracción) ubicado en legua "B", Lote 34 Colonia Pastoral Rodríguez Peña, Pampa del Indio, identificado catastralmente como Circ. 4; Secc. "D", Dpto. 12, Lote 2; Chacra 19 y 28, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo; al contado y mejor postor. Base: \$ 10.840,55 2/3 partes valuación fiscal. Señá: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Deuda: D.G.R. \$ 2.359,28 al 30/08/99; inmueble ocupado por demandado y su familia, 3 (tres) hijas. Informe martillero actuante en Rivadavia N° 46, ciudad, días hábiles, horario comercial o al Tel. 03725-420034. No se suspende por lluvia. Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de Noviembre de 1999.

**María Inés Esteve de Caballero**  
Abogada/Secretaria

R.N° 102.332 E:22/11v:25/11/99

**EDICTO:** Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Cooperativa Minera de Productores de Arena y Piedras del NEA Ltda. c/Rodas Antonio J. y otros s/Ejecutivo**", Expte. N° 1201/95, hace saber que Martillero Público Eduardo Jorge Ojeda, rematará el día 27 de Noviembre de 1999, a las 10:30 horas en calle Mendoza N° 708 de esta ciudad, el inmueble identificado como: (1) Inmueble Matrícula N° 36364, Lote 220 de la Mza. 6 Parcela 24, según Registro y según Catastro Municipal Mza. 60 Parcela 24 ubicado en Marcelo T. de Alvear y calle Santa Fe entre Chañar y Guayacán (Villa Barcheñi) Fontana. Mide: 375 m² 15 ms. por 25 ms. de fondo. SAMEEP: no adeuda por encontrarse fuera del radio, el Inmueble se subasta, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. Condiciones: Base 2/3 Valuación Fiscal, si fracasare proceder de acuerdo al Art. 557 del C.P.C.C. Señá: 10%. Comisión 6%. Estado de ocupación: Matrícula 36364, Roa, Sebastián... no adeuda contribución de mejoras y no adeuda actas de infracciones municipal. Se deja constancia que los impuestos hasta el momento de la subasta será a cargo del demandado, titular del dominio. Resistencia, 28 de

Octubre de 1999.

**Dra. Silvia Geraldine Varas, Secretaria**  
**R.Nº 102.344 E:22/11v:25/11/99**

**EDICTO.-** El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, secretaria Nº 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en la Avda. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "**Viñedos Argentinos S.A. s/quebra s/inc. de venta de inmuebles**", expediente Nº 12.013, que el martillero Alfredo Mendaña, con oficinas en la Avda. Corrientes Nº 1291, piso 3º ofs. "31-32", Telfax 4381-2713 rematará el día 30 de noviembre, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal, ubicada en la Avda. Callao Nº 635, piso 1º de Capital Federal el 100% indiviso del inmueble sito en la calle Nº 22, hoy Bibiano Meza (antes Pereda) Nº 351 y calle Rojas Alem, entre las de Obligado Nº 2950 y Ameghino, Resistencia, capital de la Provincia de Chaco y los bienes muebles. Características del inmueble: Planta industrial fraccionadora y embotelladora: superficie del terreno (según plano) -ad corpus- 6.300 mts.2. Medidas aprox. 63,00 mts. de frente al NE sobre la calle Obligado, igual medida en su frente al SO sobre calle Ameghino, por 100 mts. en sus otros frentes; al NO sobre calle Bibiano Meza y al SE sobre calle Rojas Alem. Superficie edificada aproximada 2.360,47 mts.2. Nomenclatura catastral: Circ. II; Secc. C; chacra 200; Manz. 34, Parc. 1. El bien se encuentra desocupado. Deudas: A fojas 2080 SAMEEP al 15/12/95 \$ 7.800. A fojas 2.098. Municipalidad de Resistencia al 21/3/96 \$ 13.276,39. Base \$ 139.000. Señá 30%. Comisión 3% + IVA de los bienes muebles: cantidad 5.760 esqueletos de alambre con botellas varias con deterioros e incompletos. Sin base, señá 30%. Comisión 10% + IVA. Todo al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 24 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del reglamento para la Justicia Comercial, que serán abiertos en el acto de remate. Los bienes saldrán a la venta en el estado en que se encuentran y que el adquirente conoce y acepta, debiendo el adquirente oblar el IVA en lo pertinente así como hacerse cargo del desarmado de los bienes y ulterior armado y transporte en los casos que pudiere corresponder. El saldo de precio será depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo el apercibimiento previsto en el art. 580 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición del inmueble y bienes los días 26, 27 de noviembre en el horario de 8.30 a 18.30 hs. y el día 28 de noviembre de 1999 (domingo) sin restricción de horario en las instalaciones del Hotel Covadonga, sito en la calle Güemes Nº 200 de la ciudad de Resistencia, donde los interesados en la subasta serán atendidos y trasladados al bien a subastarse. Mayores informes oficinas del martillero o Telfax 011-4381-2713. Cel. 011-15-4937-7656. Buenos Aires, 16 de noviembre de 1999.

**Dra. Mariel Dermardirossian, Secretaria**  
**s/c E:24/11v26/11/99**

**EDICTO.-** Por orden Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación Resistencia, en autos: "**Centro Automotores S.A. contra Araujo, Nanci Delicia y Rojas, Ramón s/ejecución prendaria**", expediente Nº 416 año 1998, se hace saber durante dos días, que martillero público Roberto Antonio Ríos, matrícula Nº 281, rematará el tres de diciembre de 1999, a las 17 horas en avenida 25 de Mayo Nº 1324, Resistencia, el siguiente bien: Un automotor marca Renault tipo Berlina 5 puertas modelo Renault 19 RN Bic, motor marca Renault número 5964178, carrocería y/o bastidor marca Renault número 8A1B53SZZRS029732, año 1995, dominio AAV 161, en el estado en que se encuentra. Base \$ 12.408, al contado y al mejor postor. Comisión 8% a cargo comprador. Todo acto subasta en efectivo o cheque certificado. Si fracasare por falta de postores en el mismo acto se realizará otro sin base, al contado y mejor postor. El bien se exhibirá mismo domicilio una hora antes de la subasta.

Deuda municipal hasta 14/10/99 \$ 911,30 en concepto de patente a cargo del titular del dominio hasta fecha subasta. No se suspende por lluvia. Informes, consultar martillero actuante Don Bosco 347, Resistencia. Telfax 03722-442288/9. Resistencia, 17 de noviembre de 1999.

**Lidia Márquez, Abogada/Secretaria**  
**R.Nº 102.335 E:24/11v25/11/99**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, secretaria Nº 8, sito en calle French Nº 166, planta alta, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez, hace saber por (1) un día, en autos: "**Romero, Eduardo c/Valussi Carbone, Marcelo s/juicio ejecutivo**", Expte. Nº 1.486/95, que el martillero público Diego Maza, Mat. Prof. Nº 518 rematará el día 27 de noviembre del corriente año, a las 10 hs. en Avda. Alvear Nº 893, ciudad, un juego de living compuesto por un sillón y dos sofás de cuerina negra con detalles en tela floreada, en el estado en que se encuentran, sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% en efectivo y acto de remate, exhibición treinta minutos antes del acto de remate. Resistencia, 18 de noviembre de 1999.

**Dra. Rosanna E. I. Marchi, Abogada/Secretaria**  
**R.Nº 102.345 E:24/11/99**

**EDICTO.-** La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia hace saber por un (1) día en autos: "**Zeniquel, Blanca Lilian c/Villa, Dolly Ester s/ejecutivo**", Expte. 6.789/97, que el martillero Carlos Rafael Peralta, matrícula 446, rematará el día 27 de noviembre de 1999, a las 10.30 horas en Avda. Castelli 2160, ciudad, un aire acondicionado marca Conqueror de 4.000 frigorías aproximadamente. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10%. Exhibición día del remate. Resistencia, 9 de noviembre de 1999.

**Dra. Lidia V. Márquez, Secretaria**  
**R.Nº 102.354 E:24/11/99**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Nº 1 a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, sito en calle Mitre 171 de Resistencia hace saber por un día, en autos: "**Lugón, Carlos Dardo c/Amalia del Carmen Bellini y/o Norma Beatriz Ipñazar de Stafuza s/incidente de ejecución de honorarios en Expte. 4.553/95**", Expte. 3.083/96, que el martillero Carlos Rafael Peralta rematará el día 27 de noviembre próximo, a las 10.30 horas en Avda. Castelli 2160, ciudad, los siguientes bienes: Un fontotómetro electrónico de precisión marca Lensometer modelo 11210 serie AF4245; una máquina de escribir Olivetti Línea 88; una soldadora para anteojos (armazones) de alta precisión marca Procraft de 7,5 amperes, importada, y un espejo marco de madera de 1,50 metros por 0,50 metros aproximadamente. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10%. Exhibición día del remate. Resistencia, 5 de noviembre de 1999.

**Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria**  
**R.Nº 102.355 E:24/11/99**

**EDICTO.-** La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia hace saber por un (1) día, en autos: "**El Indio S.A. c/Garófalo, Jorge Alejandro s/prepara vía ejecutiva**", Expte. 1.544/99, que el martillero Carlos Rafael Peralta, matrícula 446 rematará el día 27 de noviembre de 1999, a las 10.30 horas en Avda. Castelli 2160, ciudad, un microondas marca Eslabón de Lujo; un equipo de música marca Panasonic con dos baffles; un acondicionador de aire marca Surrey de 4.000 frigorías aproximadamente, y un equipo de computación compuesto por visor marca Five Star de 13", una impresora marca Citicen Teclado BTC y CPU con lector de disco laser sin marca a la vista. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10%. Exhibición día del remate. Resistencia, 9 de noviembre de 1999.

**Dra. Lidia V. Aquino, Secretaria**  
**R.Nº 102.356 E:24/11/99**

**EDICTO.-** La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, secretaria Nº 4 hace saber por dos (2) días, en los autos caratulados: "**Banco Bisel S.A. c/Vianello, Lorenzo y/o Bosch, Rudecindo Juan y/o Serafini de Bosch, Herminda María s/ejecución hipotecaria**", Expte. Nº 9.374/96, que

el martillero Manuel Elvio Núñez, M.P. N° 213 rematará el día 11 de diciembre de 1999, a las 9.30 horas en Av. Italia N° 521, ciudad, un automotor usado marca Mercedes Benz modelo 250 S, año 1969, motor Mercedes Benz N° 108920-12-020125, chasis Mercedes Benz N° 108012-12053635, dominio C-0211628. Sin base, contado y mejor postor. Deudas: Municipalidad de Resistencia (\$ 228,94 al 30/11/99) a cargo del deudor hasta la fecha de la subasta. En buen estado. Comisión 8% acto de remate en dinero en efectivo. Informes, martillero actuante: Avenida Italia 521, ciudad. Telfax 03722.423.670. Cel. 15604913. Secretaría, 9 de noviembre de 1999.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 102.357 E:24/11v25/11/99

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con sede en calle 9 de Julio N° 361, primer piso de Pcia. Roque Sáenz Peña hace saber por tres publicaciones, que en autos: "**Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Eduardo Daniel Agustín Merkle s/ ejecución hipotecaria**", Expte. N° 407 folio N° 292 año 1998, Secret. N° 3, el martillero público Sr. Gerardo Eduardo Cíbaro rematará con base, al contado y mejor postor, día 20 de diciembre de 1999, a la hora 10 en calle Gral. Obligado N° 282, de esta ciudad, el cincuenta por ciento indiviso de dos inmuebles rurales. 1) Inmueble determinado catastralmente como: Circ. XIII, chacra 3, cuya superficie es de 97 Has. 71 As. 30 Cas. e inscripto al folio real matrícula N° 379 del Departamento 25 de Mayo, y 2) Inmueble lindante al descripto, que catastralmente se determina como Circ. XIII, chacra 13, parcela 2, con una superficie de 49 Has. 08 As. 48 Cas. 34 dm². 14 cm² inscripto al folio real matrícula N° 378 del Departamento 25 de Mayo. Se hace saber que el inmueble de mayor dimensión está habitado por el Sr. Antonio Merkle, en carácter de condómino de la propiedad. Base (por ambos inmuebles) pesos ocho mil (\$ 8.000). Deuda DGR \$ 1.239,72 al 30/8/99. Condiciones: Comisión ley 6% a cargo comprador. La deuda impositiva mencionada a cargo del comprador. Si no hubiese postores por la base transcurridos 30 minutos se reducirá a la misma en un 25%, es decir con base por los dos inmuebles de pesos seis mil (\$ 6.000) y si persistiere tal circunstancia luego de 30 minutos más se procederá a un tercer remate sin base. Informes: días hábiles en horario comercial en oficina de calle Gral. Obligado N° 282, Pcia. R. Sáenz Peña. Tel. (03732) 423264. Secretaría, P. R. Sáenz Peña, Chaco, 18 de noviembre de 1999.

**Dra. Miriam S. Yebra de Verzino**  
Secretaria

R.N° 102.360 E:24/11v26/11/99

**EDICTO.-** Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, con sede en calle López y Planes N° 26, Resistencia, hace saber por tres publicaciones que en autos: "**Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Pablo Carlos Iriart y Elvira Sosa s/Juicio ejecutivo**", Expte. N° 1.898 año 1998, el martillero público Sr. Gerardo Eduardo Cíbaro rematará con base, al contado y mejor postor día 7 de diciembre de 1999, a las 11 horas en calle Gral. Obligado N° 282, de Pcia. Roque Sáenz Peña, un inmueble, ubicado en esa ciudad y que corresponde al determinado catastralmente como Circ. I, sección "H", quinta 115, manzana 2, parcela 1, cuya superficie en forma de rectángulo miden por lado: 86,50 m por 100 m (total superf. 8.650 mts²), inscripto al folio real matrícula N° 10.902 del Departamento Comandante Fernández. El mismo se halla libre de ocupantes y no existe edificación. Base \$ 6.757,38 (corresponde a 2/3 partes de la valuación fiscal). Deuda municipal \$ 844,40 al 21/4/99. Deuda SAMEEP: sin conexión. Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del comprador en subasta. Condiciones: seña 10% acto subasta; comisión 6% a cargo comprador. Saldo al aprobarse el remate. Si este remate fracasara por falta de postores, siete días después, es decir día 14/12/99, a la misma hora (11) y en el mismo lugar se procederá a efectuar un segundo remate con la base reducida en un 25%, es decir base \$ 5.068,03, y si tampoco hubiese postores por el monto de la base reducida; en acto seguido 30 minutos más tarde se procederá a efectuar un tercer remate, éste, sin base, al

contado y mejor postor. Informes: días hábiles en horario comercial en domicilio de calle Gral. Obligado N° 282, Pcia. R. Sáenz Peña. Tel. (03732) 423264 celular (03732) 15620733. Secretaría, Resistencia, Chaco, 8 de noviembre de 1999.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Secretaria

R.N° 102.361 E:24/11v26/11/99

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con sede en calle 9 de Julio N° 361, Primer Piso, de Pcia. Roque Sáenz Peña, hace saber por tres publicaciones que en autos: "**CIMBARO GERARDO EDUARDO c/DANTE WILIAMS LLANES s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.851 Folio 72 año 1995, Secret. N° 3, el Martillero Público Sr. Eduardo Martínez, rematará día 09 de Diciembre de 1999, a las 18:00 horas, en calle Mariano Moreno N° 732, de esta ciudad, la tercera parte indivisa de dos inmuebles, 1) El identificado catastralmente como: Parcela 34, Chacra 50, Cir. II, Inscripto a Folio Real Matrícula N° 4631 del Departamento Comandante Fernández, con edificación ocupado por el Sr. Ricardo Lovey en calidad de inquilino, y 2) El identificado catastralmente como Parcela 35, Chacra 50, Cir. II, Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2765, del Departamento Comandante Fernández, con edificación, ocupada por el Sr. Juan Carlos Llanes y Flija. Los inmuebles se hallan ubicados en la intersección de las rutas 16 y 95 (rotonda) y cuentan con usufructo a favor del Sr. Juan Carlos Llanes y Emilia Lohtak. Base: Parcela 34, \$ 5.326,77 y Parcela 35 Base \$ 4.497,98 (Corresponde a un tercio de las 2/3 partes de la valuación fiscal). Deuda Municipal: Parcela 35 no adeuda y Parcela 34 adeuda \$ 153,70 al 12/03/99. Deuda SAMEEP: No adeudan, por estar fuera de radio de servicio. Condiciones: Seña 10%, acto subasta; comisión ley 6% cargo comprador. Saldo al aprobarse el remate. Si no hubiese postores por la base transcurridos 30 minutos se reducirá a la misma en un 25% y si persistiere tal circunstancia luego de 30 minutos más se procederá a un tercer remate sin base. Informes: Días hábiles, en horario comercial en calle Moreno N° 732. Teléfono (03732) 421486. Secretaría, Sáenz Peña, Chaco, 18 de Noviembre de 1999.

**Dra. Miriam S. Yebra de Verzino**  
Abogada-Secretaria

R.N° 102.362 E:24/11v:26/11/99

## CONTRATOS SOCIALES

**JLM S.R.L.**

**EDICTO.-** La doctora Sonia Schul de Papp, encargada del Registro Público de Comercio de Villa Ángela hace saber por un día, que los señores MELAR, Nicolás Eduardo, DNI 8.534.198; MELAR, Lisandro Raúl, casado, DNI 26.042.526, y el señor MELAR, Dante Marcelo Eduardo, DNI 28.522.124, soltero, todos con domicilio en la localidad de Coronel Du Graty han resuelto constituir por instrumento privado una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de **JLM Sociedad de Responsabilidad Limitada**. Su domicilio legal y asiento de sus negocios será en Urquiza y Alberdi de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco. Duración: veinticinco años, contados a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social lo constituye la suma de pesos doce mil, dividido en mil doscientas cuotas de valor \$ 10 (pesos diez) cada una. Los socios suscriben cada uno idéntica cantidad de cuotas o sea cuatrocientas cuotas de valor nominal \$ 10 cada una, integrándolas el 25% en efectivo en este acto y el resto en un plazo no mayor a dos años. El objeto social de **JLM S.R.L.** será el de realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros dentro y fuera del país, las siguientes actividades: **Comerciales:** compraventa de mercaderías en general, de origen nacional o extranjero, al por mayor y/o menor. **Transporte:** mediante el servicio de transporte de cargas y/o pasajeros, dentro y fuera de la república, por vía terrestre, fluvial o aérea. **Agropecuarias:** mediante la explotación, arrendamiento, administración, compra y venta de establecimientos agrícolas, ganaderos y/o forestales, compra, venta, cría e invernada de todo tipo de ganado; compra y venta de todo tipo de productos agropecuarios y forestales; forestación y reforestación por cuenta propia y/o de terceros. **Servicios:** mediante la prestación de servicios agrícolas, tales como roturación de tierra, preparación de suelos, desmonte, cosecha de algodón, cerea-

les y oleaginosas. Dirección y administración: el señor Melar, Lisandro Raúl, DNI 26.042.526, quien queda investido en este acto del cargo de gerente y lo acepta. Cierre de ejercicio el día treinta y uno de diciembre. Villa Angela, 18 de noviembre de 1999.

**Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria**  
R.Nº 102.339 E:24/11/99

\* < > \*  
**R Y K S.R.L.**

**EDICTO.-** La doctora Sonia Schulz de Papp, Juez encargada del Registro Público de Comercio de la ciudad de Villa Angela hace saber por un día que, los señores Julián Martín RASELLO (DNI Nº 17.187.577), argentino, casado, de profesión veterinario, con domicilio en Ayacucho Nº 650 de esta Charata, y el señor Héctor Eduardo KATZ (DNI Nº 14.815.871), argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Corrientes s/nº de la localidad de Coronel Du Graty, Provincia del Chaco, han resuelto constituir una sociedad que se denominará **R Y K S.R.L.** y/o **R Y K Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que tendrá su domicilio en Corrientes s/nº de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco y podrá establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o terceros asociados o no, las siguientes operaciones: A) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad, como arrendados a terceros, realizando las labores del ciclo agrícola, siembra, cosecha, arrendar equipamientos para el logro del fin a explotaciones propias y/o terceros. B) Producción de especies o híbridos, cereales, oleaginosos, graníferas, forrajeras, algodoneras, tabacaleras, frutícolas, fibrosas y forestales: su industrialización, distribución y comercialización de los productos y subproductos derivados de la actividad mencionada. C) Explotaciones de montes naturales y artificiales, su industrialización, distribución y comercialización de los productos y subproductos derivados de la actividad. D) Administración de bienes de la sociedad y/o de terceros, ya sean de sociedades comerciales y/o civiles, o particulares, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia y/o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidad pública y/o privada y en general realizar todas las operaciones comerciales necesarias y convenientes, para el cumplimiento de los objetos indicados. E) Realizar por cuenta propia y/o de terceros, asociados o no, operaciones inmobiliarias y financieras de todo tipo, ya sean en el territorio del país o en el extranjero, a tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes o por este contrato. F) Acopio de cereales y oleaginosos y/o frutos del país, su comercialización a nombre propio y/o de terceros asociados o no, su industrialización, distribución y comercialización de productos y subproductos derivados. G) La explotación y/o importación de productos y subproductos derivados de las actividades enunciadas anteriormente, a nombre propio y/o de terceros asociados o no. Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 50.000) divididos en cien (100) cuotas de pesos (\$ 500) cada una. Administración y representación: La administración, representación y uso de firmas será en forma conjunta de ambos socios Sr. Julián Martín Rasello y Héctor Eduardo Katz, quienes revestirán el cargo de socios-gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Villa Angela, 18 de noviembre de 1999.

**Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria**  
R.Nº 102.341 E:24/11/99

\* < > \*  
**"RIO SALADO S.R.L."**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Río Salado S.R.L. s/Inscripción Sucursal", Expte. Nº 1328/99, hace saber por un día que: conforme Acta Nº 4 de fecha 01 de octubre de 1999, se ha resuelto la apertura de la sucursal de la ciudad de Resistencia. de la sociedad "Río Salado S.R.L.", inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Formosa, bajo el Nº 1665, Folios 1307/309, Volumen XL, el 05 de noviembre de 1982, fijando sede social en calle Arturo Illia Nº 26, 3º Piso, Oficina Nº 33, de esta ciudad, siendo el representante de la misma el Sr. Alsina Jaime Luis DNI. Nº 7.443.430. Se destina la suma de \$ 5.000.- (pesos cinco Mil). Como capital para la apertura de la Sucursal Resistencia. Resistencia, 17 de noviembre de 1999.

**Dra. María Elvira Fortuny, Secretaria**  
R.Nº 102.346 E:24/11/99

\* < > \*  
**"CRI-MAG S.A."**

**EDICTO.-** Patricia Merino, Escribana titular del Registro

Nº 2, de Villa Angela, hace saber por 1 día que mediante escritura del 20-10-1999 la Sociedad Cri-Mag S.A. aumentó su capital social suscribiendo Julio H. Schevening y María Wiese de Schevening, cada uno, 300 cuotas ordinarias nominativas no endosables. Villa Angela, Chaco, 16 de noviembre de 1999.

**Dra. Patricia E. Merino, Escribana**  
R.Nº 102.349 E:24/11/99

\* < > \*  
**ESTABLECIMIENTO EL TANQUE S.R.L.**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia S. de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Villa Angela hace saber por un día que, Guillermo Oscar LINKE (DNI Nº 7.519.396), Mario Omar LINKE (DNI Nº 14.634.119), Héctor Fabián LINKE (DNI Nº 20.503.050) y Marcelo Oscar LINKE (DNI Nº 23.934.822), todos domiciliados en la localidad de Coronel Du Graty, Provincia del Chaco y en su carácter de socios de **Establecimiento El Tanque SRL**, que representan el 100% del capital social, convienen en modificar el contrato de sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 16, folios 85/88 del libro de SRL Nº 1 año 1997 el 15 de diciembre de 1997 en las cláusulas cuarta que se refiere al objeto social ampliándolo a la actividad "Agropecuaria" y la quinta que se refiere a la administración y representación que estará a cargo solo de Marcelo Oscar Linke, quien revestirá el carácter de socio gerente, ejerciendo la representación legal y uso de la firma social. Villa Angela, 16 de noviembre de 1999.

**Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria**  
R.Nº 102.351 E:24/11/99

\* < > \*  
**TEL CEL S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**TEL CEL S.A. s/inscripción de Directorio**", Expte. Nº 998 Fº 362 año 1998, hace saber por un día que: conforme acta de Asamblea Ordinaria Nº 15 de fecha 8/8/98 se deciden la designación del nuevo Directorio de la firma citada que quedará conformado por: Presidente: Rolando Adrián KALIMAN (DNI 12.816.526), domiciliado en calle Saavedra Nº 175; vicepresidente: EIDMAN, Héctor Félix, DNI 13.592.193, domiciliado en Av. San Martín Nº 499; director titular: BOETTO, Darío Rubén, DNI 16.769.246, domiciliado en calle Catamarca Nº 565, de Corrientes, capital; director suplente: GROSSI, Román Anselmo, DNI 7.910.237, domiciliado en Colón Nº 117, con mandato por tres ejercicios iniciado el 1/4/96. Resistencia, 29 de octubre de 1998.

**Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria**  
R.Nº 102.359 E:24/11/99

\* < > \*  
**DISTRIBUIDORA STAR S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de la Dra. María E. Anadón Ibarra de Lago a cargo Registro Público de Comercio, en autos: "**Distribuidora Star SRL s/Insc. cesión de cuotas y modificación del contrato social**", Expte. Nº 1.323/99, hace saber por un día que: 1) Conforme contrato de cesión de cuotas sociales del 10 de marzo de 1999, Mabel Ascunción MENDIETA de DIB (L.C. Nº 6.213.978), domiciliada en calle Pueyrredón Nº 986, cede en favor de Luis Alberto DIB (L.E. Nº 07.855.812), con domicilio en calle Concepción del Bermejo Nº 1550 la cantidad de 48 cuotas que le corresponde en la sociedad **Distribuidora Star SRL**, y en favor de Alberto Eduardo DIB (DNI Nº 25.278.473), con domicilio en calle Pueyrredón Nº 986, todos de esta ciudad, la cantidad de 2 cuotas que le corresponden en la sociedad de referencia. La cesión se realiza sin costo alguno, y como consecuencia de ello, se modifican la **cláusula tercera** y **cuarta** del contrato constitutivo, las cuales se redactan de la siguiente forma: **Tercera:** El capital social se fija en la suma de pesos diez (\$ 10) dividido en 100 cuotas de \$ 0,10 cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: socio Luis Alberto Dib, noventa y ocho (98) cuotas equivalentes a pesos nueve con ochenta centavos (\$ 9,80) y socio Alberto Eduardo Dib, dos (2) cuotas, equivalentes a pesos veinte centavos (\$ 0,20). **Cuarta:** La administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Luis Alberto Dib, actuando como socio-gerente; el uso de la firma social será precedida del sello identificatorio, durando en el cargo por el tiempo de duración de la sociedad. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines el socio-gerente podrá comprar, gravar y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No puede comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Resistencia, 18 de noviembre de 1999.

**Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria**  
R.Nº 102.364 E:24/11/99

